Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA DE INICIO
FO-AB-14
11-07-2018
V.03

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II FGRDC- CDCPSP -060-2025 y No interno 0084 de 2025 cuyo Objeto es: BRINDAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN Y RESPUESTA DE LAS SOLICITUDES ALLEGADAS A LA DDGRD Y FGRDC CON OCASIÓN A LA ATENCIÓN DE FAMILIAS DAMNIFICADAS POR EVENTOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0084-2025

FECHA DEL CONTRATO: 12 DE AGOSTO DE 2025

CONTRATANTE: FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: MARYI ALEJANDRA CAMARGO ANGULO

FECHA DE INICIO: 13 DE AGOSTO DEL 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

VALOR DEL CONTRATO: TRECE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($13.119.321,00)

OBJETO: BRINDAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN Y RESPUESTA DE LAS SOLICITUDES ALLEGADAS A LA DDGRD Y FGRDC CON OCASIÓN A LA ATENCIÓN DE FAMILIAS DAMNIFICADAS POR EVENTOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

PLAZO: TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO.

En la ciudad de Yopal, a los trece (13) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron GUILLERMO ALEXANDER VELANDIA GRANADOS, en su calidad de representante legal y ordenador del gasto del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del departamento de Casanare, quien actúa en su calidad de SUPERVISOR, de conformidad con la CLÁUSULA 14. SUPERVISIÓN, y MARYI ALEJANDRA CAMARGO ANGULO, identificado(a) con cédula de cidadania No. 1.118.569.379 expedida en Yopal, en su condición de CONTRATISTA, considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia de la INICIACIÓN real y efectiva del objeto del contrato, previa las siguientes consideraciones:

1. Que MARYI ALEJANDRA CAMARGO ANGULO, conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.

2. La duración del presente contrato se estipula por el término de TRES (3) MESES.

3. Que MARYI ALEJANDRA CAMARGO ANGULO, deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se pagará mediante tres (3) mensualidades vencidas, cada una por un valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE ($4.373.107,00), previa presentación del informe por parte del contratista, la acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación por parte del supervisor del contrato, para un presupuesto total de TRECE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($13.119.321,00).

OBSERVACIONES:

GUILLERMO ALEXANDER VELANDIA GRANADOS
RL/FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
Director Técnico de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres del departamento de Casanare

MARYI ALEJANDRA CAMARGO ANGULO
CONTRATISTA

Elaboró y Revisó: Gabriel Heredia Tovar
Profesional Jurídico DDGRD